

Disposición derogatoria única.
Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

Disposiciones finales.

Primera. Disposiciones de desarrollo.

Se faculta al Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deniega al Ayuntamiento de Faraján (Málaga), la autorización para el nombramiento de don Emiliano Fábregas González, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arriate (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, en régimen de acumulación.

El Municipio de Faraján (Málaga), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2003, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Emiliano Fábregas González, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arriate (Málaga).

La petición formulada por la Corporación anteriormente citada para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al estar la Corporación exenta de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Denegar la solicitud de acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Faraján (Málaga), a don Emiliano Fábregas González, DNI 24.288.674, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arriate (Málaga), ya que el funcionario tiene autorizada por Resolución de 12 de diciembre de 2003 de Dirección Ge-

neral de la Función Pública, la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pujerra (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de enero de 2004, por la que se nombran miembros de la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de fomentar e incentivar la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de Andalucía, el 24 de septiembre de 2003 suscribió un Acuerdo con las Organizaciones Sindicales más representativas del sector para el establecimiento de unos complementos autonómicos y ha establecido un procedimiento, por Orden de 2 de enero de 2004, para la evaluación de la mencionada actividad.

Según dispone la citada orden, la evaluación de los méritos será realizada por la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), para lo que se ha creado, en su seno, la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos, presidida por el Director de la citada Unidad de Calidad y de la que formarán parte un investigador o investigadora de reconocido prestigio por cada uno de los once subcampos científicos referidos en la misma, nombrado por el titular de la Consejería de Educación y Ciencia, oído el Consejo Rector de la UCUA.

Por ello, una vez oído el mencionado Consejo, en su sesión celebrada el 26 de enero de 2004, y en uso de las atribuciones conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como miembros de la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos, por cada uno de los once subcampos científicos referidos en el Anexo IV del Acuerdo suscrito el 24 de septiembre de 2003 entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales más representativas del sector y según determina el artículo 4.2 b) de la Orden de 2 de enero de 2004, a los investigadores e investigadoras de reconocido prestigio siguientes:

1. Por el de Ciencias de la Salud: A doña María del Carmen González García, Catedrática de Farmacología de la Universidad de Castilla La Mancha.

2. Por el de Biología Celular y Molecular: A don José María Vega Piqueres, Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Sevilla.

3. Por el de Ciencias de la Naturaleza: A doña Ana Crespo de las Casas, Catedrática de Biología Vegetal de la Universidad Complutense de Madrid.

4. Por el de Física y Matemáticas: A doña Dolores Baró Mariné, Catedrática de Física Aplicada de la Universidad Autónoma de Barcelona.

5. Por el de Química: A doña Dolores Pérez Bendito, Catedrática de Química Analítica de la Universidad de Córdoba.

6. Por el de Ciencias Sociales, de la Comunicación y de la Educación: A don José Manuel Esteve Zarazaga, Catedrático de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Málaga.

7. Por el de Ciencias Empresariales y Económicas: A don Pablo Martín Aceña, Catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Alcalá de Henares.

8. Por el de Ciencias Jurídicas: A don Pedro Escribano Collado, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.

9. Por el de Historia y Arte: A don Arturo Ruiz Rodríguez, Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Jaén.

10. Por el de Filosofía, Filología y Lingüística: A don Juan José Acero Fernández, Catedrático de Lógica y Filosofía de la Ciencia de la Universidad de Granada.

11. Por el de Ingeniería y Arquitectura: A doña M.ª Amparo Vila Miranda, Catedrática de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Granada.

Sevilla, 27 de enero de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Leonor Mercedes Moral Soriano Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Derecho Administrativo convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su

virtud nombrar a doña Leonor Mercedes Moral Soriano Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Derecho Administrativo.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Administrativo.

Granada, 29 de enero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Concepción Pérez Villalobos Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de conocimiento de Derecho Constitucional convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Concepción Pérez Villalobos, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Derecho Constitucional.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Derecho Constitucional.

Granada, 29 de enero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 22 de enero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Violante Paz Báñez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificados por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, a resuelto nombrar a doña María Violante Paz Báñez, Profesora Titular de Universidad del Area de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica y Farmacéutica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.